

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales

| | | | |
|---|--|--|-------------------------------|
| 1. Sujeto Obligado: | Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo | | |
| 2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria: | Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Economía Social de la Ciudad de México" (Economía Social 2022) para el ejercicio fiscal 2022 | | |
| 3. Tipo de regulación: | Reglas de Operación | 4. Materia sobre el cual versará la Propuesta: | Economía Social y Solidaria |
| 5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: | Óscar Hugo Ortiz Milán | | |
| 6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria: | Jesús Adalid Mayorga Dirección Fomento al Cooperativismo | | |
| 7. Fecha tentativa de presentación para AIR: | Enero de 2022 | 8. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias) | Modificación de obligaciones. |
| 9. Justificación para Emitir la Propuesta: | Actualización de Reglas derivado del cumplimiento normativo | | |

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

El problema social que atiende el Programa "Economía Social de la Ciudad de México 2022" (Economía Social Ciudad de México), son las deficiencias y complicaciones en las capacidades organizativas, de gestión y de financiamiento que presentan las organizaciones de la Economía Social y Solidaria que operan en la Ciudad de México, para su constitución formal y consolidación como fuentes alternativas de trabajo y empleo dignos, sustentables, conectados con la comunidad y el mercado.

11. Beneficios que generará:

Otorgar certeza jurídica a la población objetivo, respecto de la instrumentación del Programa, estableciendo con toda claridad las obligaciones y derechos de las organizaciones y cooperativas aspirantes a beneficiarias y de aquellas que se aprueben como beneficiarias del Programa

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

Ninguno

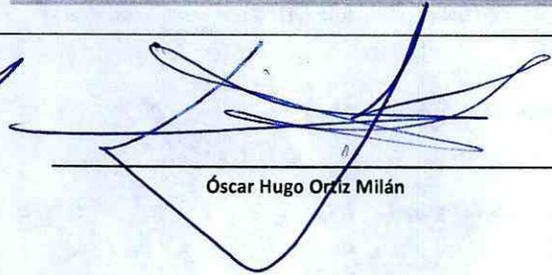
13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo conforme a lo contenido en el artículo 9 inciso A) fracción II, de la Ley de Fomento Cooperativo para el

Distrito Federal, que establece que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo impulsar las actividades de fomento cooperativo y proporcionar asesoría, capacitación y adiestramiento para la constitución, consolidación, administración y desarrollo de las Sociedades Cooperativas, así como para la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios; así como la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su artículo 34 fracción I, y artículo 51 de su Reglamento, establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de cada año, las Reglas de Operación de los Programas que tengan a su cargo, a fin de que cualquier persona pueda conocerlas.



Jesús Adalid Mayorga
Director de Fomento al Cooperativismo



Óscar Hugo Ortiz Milán

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales

| | | | |
|---|--|---|-----------------|
| 1. Sujeto Obligado: | Dirección General de Empleo | | |
| 2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria: | Reglas de Operación del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" (PFTD), | | |
| 3. Tipo de regulación: | Regla Administrativa | 4. Materia sobre el cual versará la Propuesta: | Programa Social |
| 5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: | Lic. Oscar Hugo Ortiz Milán | | |
| 6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria: | Ing. Beatriz Garza Ramos Monroy Directora de Programas de Apoyo al Empleo | | |
| 7. Fecha tentativa de presentación para AIR: | Enero 2022 | 8. Tipo de acción (crea, modifica, deroga obligaciones regulatorias) | Crea |
| 9. Justificación para Emitir la Propuesta: | Define el contenido de las Reglas de Operación del Programa Fomento Trabajo Digno para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en cuanto al diagnóstico, objetivos, definición de poblaciones objetivo y beneficiarias; metas físicas; programa presupuestal; requisitos y procedimientos de acceso; criterios de selección de la población beneficiaria; procedimientos de instrumentación, de queja o de inconformidad ciudadana; mecanismos de exigibilidad, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas; formas de participación social; articulación con otros programas y acciones sociales, así como los criterios para integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias. | | |

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

Programa mediante el cual se orienta a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia; el fin último de sus acciones es que este segmento de población acceda con oportunidad a un empleo digno y socialmente útil. Así mismo, busca la inclusión e igualdad laboral.

11. Beneficios que generará:

Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más que enfrenta problemas para obtener empleo; apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a proyectos de ocupación temporal en acuerdos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; para facilitar con ello su acceso al trabajo digno. 4.- Una vez que se incorporen mayores precisiones normativas respecto a los temas de "Repetidores" y ampliación / modificación de proyectos, se espera mejorar la eficiencia en la atención de los beneficiarios y la ejecución de los proyectos de compensación a la ocupación temporal.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

NINGUNO

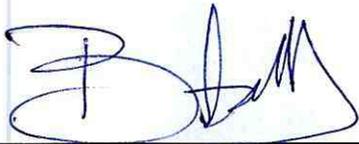
Verificación, Validación y Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

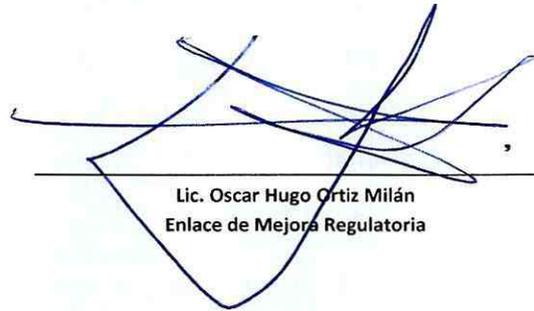
13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación y acciones Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria



Ing. Beatriz Garza Ramos Monroy
Directora de Programas de Apoyo al Empleo



Lic. Oscar Hugo Ortiz Milán
Enlace de Mejora Regulatoria

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales

- 1. Sujeto Obligado:** Dirección General de Empleo
- 2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:** Reglas de Operación del Programa Social "Seguro de Desempleo" para el ejercicio fiscal 2022
- 3. Tipo de regulación:** Regla Administrativa
- 4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:** Programa Social
- 5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:** Lic. Óscar Hugo Ortiz Milán
- 6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:** Dr. Lawrence Salome Flores Ayvar
Director del Seguro de Desempleo
- 7. Fecha tentativa de presentación para AIR:** 15/01/2022
- 8. Tipo de acción (crea, modifica, deroga obligaciones regulatorias):** Crea
- 9. Justificación para Emitir la Propuesta:** Las Reglas de Operación son el instrumento administrativo, por el cual se definen los procedimientos de acceso al Programa Social, estableciendo de esta manera los criterios de ingreso, la documentación y valoración de solicitudes hasta la entrega de apoyos, pasando por todas y cada una de las obligaciones que deben cumplir los Beneficiarios de dicho Programa.

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

El Desempleo

El desempleo se encuentra asociado a diversos problemas multifactoriales, la más visible es sin duda en la economía de los trabajadores que requieren políticas integrales para su atención.

De no atenderse el problema del desempleo en la Ciudad de México, difícilmente podrá incidirse en la satisfacción de otros derechos de la ciudadanía, es por ello que el Seguro de Desempleo es una política pública dirigida a la población desempleada, para que de esta manera cuenten con el apoyo económico básico, el cual le permitirá pagar gastos de transporte en la búsqueda de un nuevo trabajo, el cual dignifique su calidad de vida y del mismo modo, se podrá canalizar a las personas beneficiarias para capacitación y orientación en su búsqueda de un nuevo empleo.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

NINGUNO

11. Beneficios que generará:

El principal beneficio es brindar una protección económica básica, la cual permitirá a las personas desempleadas de la Ciudad de México, la búsqueda de empleo formal y con ello la reincorporación al mercado laboral.

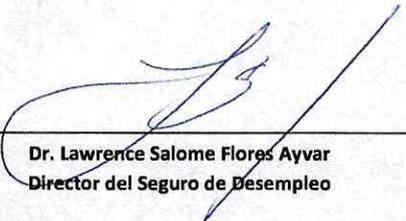
Verificación, Validación y Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

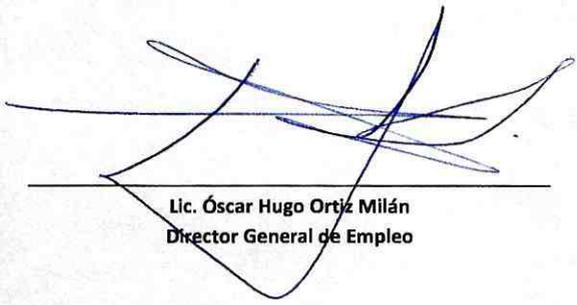
13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación y acciones Sociales 2024 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.



Dr. Lawrence Salome Flores Ayvar
Director del Seguro de Desempleo



Lic. Óscar Hugo Ortiz Milán
Director General de Empleo

